

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2015, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de las personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de inspectores de educación en plazas vacantes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía convocados por Orden de 23 de marzo de 2015, y se convoca al personal admitido al acto de presentación ante el Tribunal.

La Orden arriba citada dispone en el apartado 4.2 de la Base Cuarta que quienes resulten excluidos en el listado provisional de personal admitido y excluido dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubiesen motivado su exclusión, y en el apartado 4.3 que las alegaciones presentadas se aceptarán o denegarán mediante Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se declaren las listas definitivas del personal admitido y excluido.

En consecuencia, efectuados los trámites a que se ha hecho referencia, esta Dirección General, dando cumplimiento a lo dispuesto en la referida Orden de 23 de marzo de 2015,

HA RESUELTO

Primero. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas, que son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Declarar aprobadas las listas definitivas de las personas aspirantes excluidas, que son las que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Orden de la convocatoria, los listados completos de las personas admitidas y excluidas (Anexos I y II) se encontrarán expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, y a efectos meramente informativos, los referidos listados se podrán consultar en la página web de la Consejería de Educación: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el apartado 4.4 de la Base cuarta de la Orden de la convocatoria, el hecho de figurar en la relación del personal admitido no presupone que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en dicha convocatoria. Cuando del examen de la documentación presentada se desprenda que no se está en posesión de alguno de los requisitos, las personas afectadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Cuarto. El tribunal tendrá su sede a efectos de comunicaciones y demás incidencias en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.2.1 de la Base sexta de la Orden de 23 de marzo de 2015, se convoca al personal aspirante admitido en el concurso-oposición para el acto de presentación ante el tribunal, que tendrá lugar el sábado 20 de junio de 2015 en el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera, núm. 1, Sevilla, y se realizará en dos tandas:

La primera comenzará a las 8,30 horas, debiendo comparecer los opositores comprendidos entre Habas Luque, Francisco Javier, y Sánchez Romero, Miguel Ángel (ambos inclusive).

La segunda comenzará a las 11,30 horas, debiendo comparecer los opositores comprendidos entre Sánchez Salmerón, Ana Isabel, y Gutiérrez Nieto, Cándido Javier (ambos inclusive).

Los aspirantes deberán ir provistos de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

En dicho acto de presentación el tribunal explicará los aspectos relativos al desarrollo del procedimiento así como hará aclaraciones respecto del baremo a aplicar por la Comisión de Baremación, que también se

podrán consultar en la página web de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sexto. La primera parte de la prueba de la fase de oposición, conforme se establece en el apartado 6.3.6 de la citada Orden, consistente en el análisis de un caso práctico, se realizará en las dependencias de la Universidad de Sevilla, calle San Fernando, núm. 4, en el lugar que indique el tribunal en el acto de presentación, y comenzará a las 8,30 horas de la mañana del domingo 21 de junio.

En la realización de esta prueba se podrá consultar la legislación publicada en el BOJA y en el BOE, así como las instrucciones dadas por los correspondientes órganos directivos, para el mejor cumplimiento de las respectivas normas.

Séptimo. La sede de actuación del tribunal, a efectos de lo dispuesto en los apartados 6.3.1, 6.3.6 a excepción del análisis por escrito del caso práctico a que se refiere la parte primera, 6.4.1 y 6.5.6 de la indicada Orden, radicará en el Monasterio de Santa María de las Cuevas (la Cartuja), en las dependencias del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Avda. Camino de los Descubrimientos, s/n, Sevilla.

Octavo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10.1a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 108, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 2015.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.